



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Álvaro T. M. (DID: 87007)**
EQUIPO: **TV La Nueva FS-Saucedo Sport**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - CM-01 - Cadete**
Encuentro: **TV La Nueva FS-Saucedo Sport - UD Mejorada FS**
Fecha: **20/4/24**

SANCIÓN: **2 partidos de suspensión (1+1)**

Fundamentos de derecho

Art. 111.3. f Reglamento Disciplinario FFCM

Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un futbolista, sin causarle daño.

Art. 111.3. c Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio, o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros

Toledo, a 25 de abril de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.